



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 166- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 11 de noviembre del 2011

Vistos, el Informe N° 135-2011-UE:007 MC-M/LEGAL de fecha 11 de noviembre del 2011 y el Informe N° 061-2011-UE 007:M-UC de fecha 11 de noviembre del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 135-2011-UE:007 MC-M/LEGAL, el Dr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal solicita a la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, solicita se autorice la participación de los siguientes abogados: Abog. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Abog. Erik Miranda Aragón, Abogado II de la Oficina de Asesoría Legal y Abog. Luis Jesús Rodríguez Gomez, Abogado I de la Oficina de Asesoría Lega, en el Seminario "Adquisición, administración, disposición, saneamiento e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Estado" organizado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a realizarse en la ciudad de Lima los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre del 2011;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 135-2011-UE:007 MC-M/LEGAL, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco dispone que la solicitud referida al considerando anterior pase a la Oficina de Administración y Finanzas para su atención;

Que, mediante el Informe N° 061-2011-UE 007:M-UC, el CPC Humberto Rafael Nuñez Ruiz, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, solicita autorización para asistir al Seminario "Adquisición, administración, disposición, saneamiento e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Estado" organizado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a realizarse en la ciudad de Lima los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre del 2011;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 061-2011-UE 007:M-UC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, autoriza la tramitación del documento en mención;

Que, mediante Memorandum N° 172-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgue la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 3770.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a efectos que el personal citado en el primer Considerando asista al seminario previamente referido, asignando a cada uno de ellos los montos correspondientes a pasajes, viáticos y costo del evento, según el siguiente detalle:





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

- Abog. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja: Pasajes: S/. 190.00 (CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); Viáticos: S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); Costo Evento: S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES). **Total: S/. 1310.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);**
- Abog. Erik Miranda Aragón: Pasajes: S/. 190.00 (CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); Viáticos: S/. 720.00 (SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES); Costo Evento: S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES). **Total: S/. 1230.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);**
- Luis Jesús Rodríguez Gómez: Pasajes: S/. 190.00 (CIENTO NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); Viáticos: S/. 720.00 (SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES); Costo Evento: S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES). **Total: S/. 1230.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);**



Que, mediante Memorandum N° 173-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, requiere a la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgue la disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 1300.00 (MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a efectos que el servidor citado en el tercer Considerando asista al seminario previamente referido, asignando a él los montos correspondientes a pasajes, viáticos y costo del evento, según el siguiente detalle:



- CPC Humberto Rafael Nuñez Ruiz: Pasajes: S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); Viáticos: S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); Costo Evento: S/. 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES). **Total: S/. 1300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);**

Que, mediante Certificados de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000294 y Nota N° 0000000295 la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la asignación presupuestal para atender los requerimientos contenidos en el Considerando precedente, correspondiendo el monto total de S/. 3770.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); para los servidores señalados en el primer Considerando y el monto total de S/. 1300.00 (MIL TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), para el servidor señalado en el tercer Considerando;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación del personal siguiente: Abogado Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Abogado Erik Miranda Aragón, Abogado II de la Oficina de Asesoría



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

Legal y Abogado Luis Jesús Rodríguez Gómez, Abogado I de la Oficina de Asesoría Legal y del CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, en el Seminario "Adquisición, administración, disposición, saneamiento e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Estado" organizado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a realizarse en la ciudad de Lima los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** para Pasajes, Viáticos y Costo de Evento respecto a la participación referida en el Artículo Primero precedente, el importe total de S/. 1310.00 (MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Abogado Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, S/. 1230.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Abogado Erik Miranda Aragón, S/. 1230.00 (MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Abogado Luis Jesús Rodríguez Gómez y S/. 1300.00 (MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del CPC. Humberto Rafael Núñez Ruiz debiendo los citados servidores, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE